



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SÓLLER**

#### **12710** *Modificación de créditos por transferencia*

Aprobación inicial del expediente 2676/2016 de Transferencia de créditos entre partidas correspondientes a diferentes grupos de función del presupuesto del ejercicio 2016.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2016, el expediente 2676/2016 de Transferencia de créditos entre partidas correspondientes a diferentes grupos de función del presupuesto del ejercicio 2016.

El expediente estará a disposición del público en la Intervención de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que considere pertinentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presente ningún tipo de reclamación, la transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

Sóller, de noviembre de 2016

**El Alcalde**

Jaume Servera Servera

